

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-122

Abg. Daniel Ricardo Ruiz Calvachi
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES (E)

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]";*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema";*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional";* y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones";*
- Que** en la primera sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designó al abogado Daniel Ricardo Ruiz Calvachi como Secretario Técnico encargado, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 156 de 12 de diciembre de 2018, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (e) al abogado Daniel Ricardo Ruiz Calvachi, con todas las atribuciones inherentes al cargo;

- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** Mónica Carolina Cruz Herrera, con nombre comercial "Ganbaru Group", consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona natural No. 1724125594001, dentro de sus actividades económicas figura: "Otros Tipos de Enseñanza".
- Que** Mónica Carolina Cruz Herrera, con nombre comercial "Ganbaru Group", presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-094 de 04 de diciembre de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 05 de diciembre del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante, los días 05 y 06 de diciembre de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-094 de 19 de diciembre de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...)**," y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0447-M de 20 de diciembre de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-094 de 20 de diciembre de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor de Mónica Carolina Cruz Herrera, con nombre comercial "Ganbaru Group";

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a Mónica Carolina Cruz Herrera, con nombre comercial "Ganbaru Group", con RUC No. 1724125594001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité.

Artículo 4.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

Artículo 5.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

Artículo 6.- El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.


Artículo 7.- De conformidad con la normativa que rige al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y con el objeto de garantizar el principio de imparcialidad, se recuerda al OEC que no puede certificar por competencias laborales a personas que hayan sido capacitadas por la misma institución.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

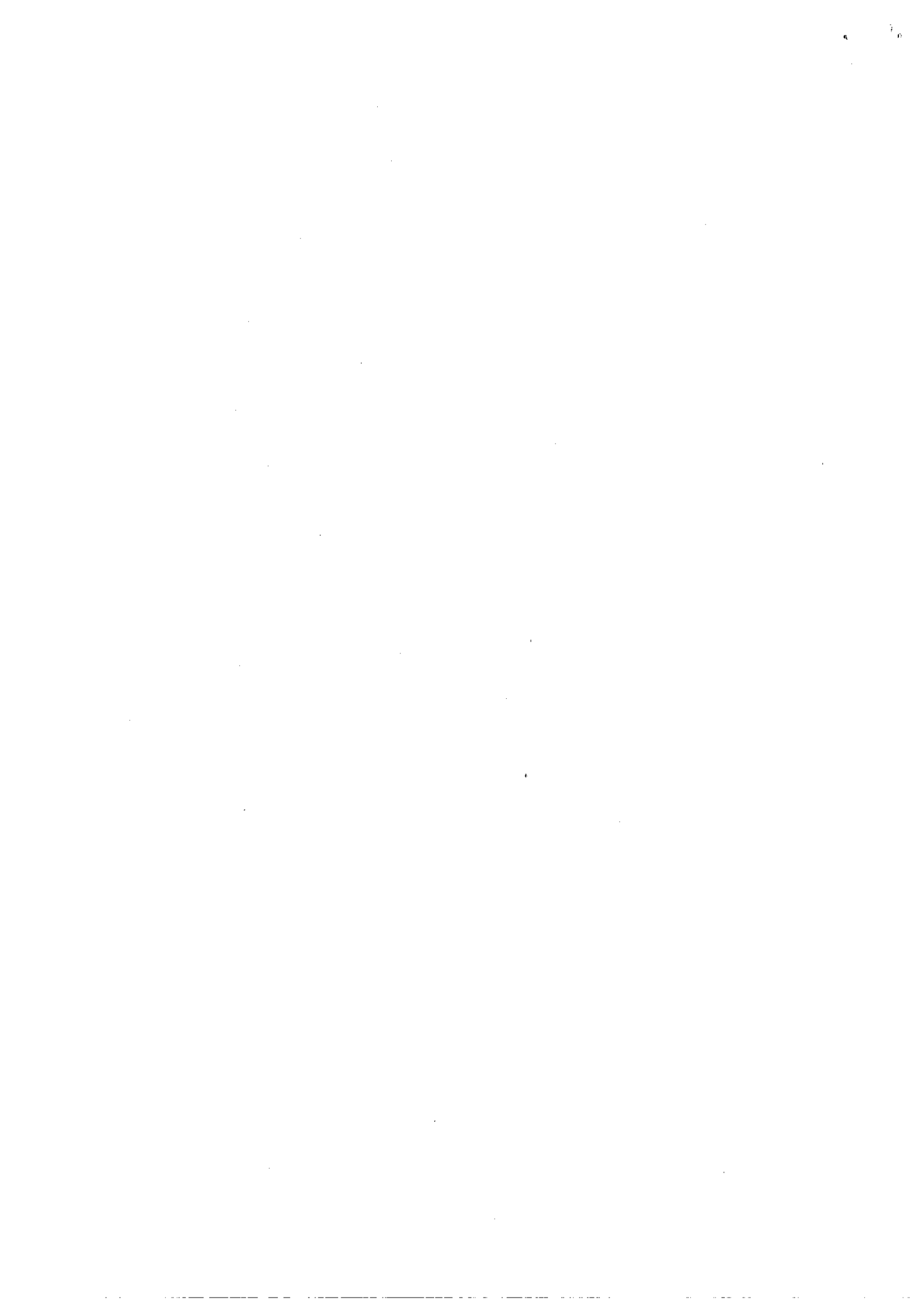
Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

Comuníquese y publíquese.-


Abg. Daniel Ricardo Ruiz Calvachi
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES (E)



bfi/dr



**ALCANCE AL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CRUZ HERRERA MÓNICA CAROLINA (GANBARU GROUP)
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-094
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle E21 N°S3-557 y S4D Referencia a 4 cuadras del peaje del valle de los Chillos
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1	<p>Perfil: Operaciones de audio en eventos artísticos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Montar los sistemas de audio requeridos para el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Poner en marcha la sonorización del evento.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Desmontar los sistemas de audio utilizados en el evento guardando normas de seguridad y salud ocupacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones de audio en eventos artísticos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de audio en eventos de fecha 22 de septiembre de 2017, Versión V-002, Código AC-OAE-201605
2	<p>Perfil: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</p> <p>Unidad de Competencia 1. Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001 Código TIYC-DATW-201707
3	<p>Perfil: Gestión de sistemas informáticos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p>Unidad de Competencia 3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha 12 de julio de 2017, Versión V-001

	Asegurar equipos informáticos.	Código THYS-GSI-201707
4	<p>Perfil: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p>Unidad de Competencia 1. Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17 de enero de 2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO - 201603
5	<p>Perfil: Administración de bases de datos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la configuración y gestión de un sistema gestor de bases de datos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la configuración y explotación de sistemas informáticos.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar la configuración y gestión de la base de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Administración de bases de datos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Administración de bases de datos, de fecha 28 de junio de 2017, Versión V-002, Código INF-ABD-201607
6	<p>Perfil: Asistencia de contabilidad</p> <p>Unidad de Competencia 1. Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.</p> <p>Unidad de Competencia 5. Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 17 de julio de 2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707

7	<p>Perfil: Práctica terapéutica de yoga</p> <p>Unidad de Competencia 1. Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa de yoga de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar la terapia alternativa de yoga de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Práctica terapéutica de yoga - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Práctica terapéutica de yoga, de fecha 20 de diciembre de 2017, Versión V-001, Código AS-PTY-201711-006
8	<p>Perfil: Realización de masajes terapéuticos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Desarrollar la ficha de prestación de servicio previo a la aplicación del masaje terapéutico de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar actividades de masaje terapéutico de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Realización de masajes terapéuticos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Prácticas de masaje terapéutico, de fecha 13 de diciembre de 2017, Versión V-001, Código AS- ATR - 201711 - 002
9	<p>Perfil: Asistencia en comercio exterior</p> <p>Unidad de Competencia 1. Brindar apoyo en operaciones de compra-venta de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación de mercancías aplicando la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Brindar apoyo en la gestión de operaciones de almacenamiento y de expedición internacional de mercancías de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Dar apoyo en la gestión de operaciones de financiación de transacciones internacionales de mercancías en función de lineamientos establecidos en cada país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en comercio exterior - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia en comercio exterior, de fecha 27 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código CYVP- ACE-201709
10	<p>Perfil: Gestión administrativa</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p>Unidad de Competencia 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión administrativa - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad

	<p>Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia</p> <p>Unidad de Competencia 4. Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha 11 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707
11	<p>Perfil: Formación de formadores</p> <p>Unidad de Competencia 1. Elaborar planes de formación en función del grupo objetivo.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Dar acompañamiento pedagógico en función del desarrollo esperado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Formación de formadores - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Formación de formadores, de fecha 25 de enero de 2017, Versión V-001, Código E-FF-20180228001
12	<p>Perfil: Pintura de exteriores fachadas y edificación</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la medición, inspección y preparación de las superficies o estructuras, equipos, herramientas y material a ser pintadas acorde a los requerimientos de trabajo, normas de calidad, seguridad, salud ocupacional e higiene y medioambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Aplicar la pintura a en las superficies o estructuras de acuerdo al tipo de acabado solicitado y en base a las normas de calidad, seguridad, salud ocupacional e higiene y medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Verificar la calidad del trabajo realizado garantizando que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Pintura de exteriores fachadas y edificación - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Pintura de exteriores fachadas y edificación, de fecha 19 de septiembre de 2017, Versión V-002, Código C- PEFYE-201607
13	<p>Perfil: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil SETEC: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos, de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-001, Código RCEPED- OEME-Q-

	<p>fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p>	201704
14	<p>Perfil: Desarrollo de hardware de telefonía móvil</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico de averías de equipos de telecomunicación, de acuerdo a los procedimientos establecidos, en condiciones de calidad, seguridad y tiempo de respuesta establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Reparar los daños identificados en el dispositivo móvil de acuerdo a los procedimientos establecidos, en condiciones de calidad, seguridad, y tiempo de respuesta establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Verificar los equipos móviles y elaborar la documentación correspondiente al mantenimiento y reparación de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Desarrollo de hardware de telefonía móvil</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Reparación y mantenimiento de hardware en telefonía móvil, de fecha 27 de marzo de 2017, Versión V-001, Código THYS-RYMHTM-201703</p>
15	<p>Perfil: Desarrollo de software de telefonía móvil</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico de inconsistencias del sistema operativo del equipo móvil de acuerdo a las especificaciones del fabricante.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Resolver inconsistencias del sistema operativo del equipo móvil tomando en consideración técnicas de desarrollo establecidas (herramientas de interfaces, cajas y software libre).</p>	<p>- Perfil SETEC: Desarrollo de hardware de telefonía móvil</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Reparación y mantenimiento de software en telefonía móvil, de fecha 27 de marzo de 2017, Versión V-001, Código THYS-RYMSTM-201703</p>
16	<p>Perfil: Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p>Unidad de Competencia 1. Ejecutar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos; urbanos y rurales</p> <p>Unidad de Competencia 2. Implementar acciones que favorezcan el uso racional,</p>	<p>• Perfil SETEC: Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Conservación y manejo de recursos</p>

Handwritten mark

	<p>sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad.</p>	<p>naturales, de fecha 27 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código ATS-CYMRN- 201709</p>
17	<p>Perfil: Inspección Sanitaria en establecimientos de distribución de productos agropecuarios</p> <p>Unidad de Competencia 1. Verificar el expendio de insumos agropecuarios de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Verificar el almacenamiento y transporte de productos e insumos agropecuarios de acuerdo a procedimientos establecidos cumpliendo la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Inspección Sanitaria en establecimientos de distribución de productos agropecuarios - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Control de expendio de productos e insumos agropecuarios, de fecha 26 de octubre de 2017, Versión V-001, Código PP – ISIEDPIA– 201710-001
18	<p>Perfil: Técnicas de producción agropecuaria</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la crianza y manejo tecnificado de animales mayores.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la crianza y manejo tecnificado de animales menores.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Ejecutar técnicamente la propagación y producción de cultivos de ciclo corto.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Ejecutar técnicamente la propagación y producción de cultivos perennes</p> <p>Unidad de Competencia 5. Manejar integralmente una unidad de producción agropecuaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Técnicas de producción agropecuaria - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Técnicas de producción agropecuaria, de fecha 18 de julio de 2017, Versión V-001, Código PP- TPA- 201707
19	<p>Perfil: Fabricación y montaje de muebles</p> <p>Unidad de Competencia 1. Definir soluciones constructivas de muebles de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos del cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Controlar el almacenaje de materiales y productos en industrias de fabricación de muebles aplicando los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Fabricación y montaje de muebles - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Fabricación y montaje de muebles, de

	<p>Unidad de Competencia 3. Realizar el mecanizado de componentes de muebles aplicando las normas técnicas de calidad, seguridad, ambiente, salud e higiene industrial.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar la composición, montaje e instalación de muebles siguiendo las especificaciones técnicas de los planos respectivos.</p> <p>Unidad de Competencia 5. Realizar la preparación y aplicación de los acabados industriales de muebles según las recomendaciones del fabricante aplicando las normas técnicas de calidad, ambientales, seguridad, salud e higiene industrial.</p>	<p>fecha 25 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código ATS-FMM-201709</p>
<p>20</p>	<p>Perfil: Maquillaje</p> <p>Unidad de Competencia 1. Receptar al cliente de forma personal, telefónica, correo electrónico o redes sociales de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Tomar medidas de limpieza, adecuación, higiene, seguridad y presentación personal.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Aplicar el maquillaje en base a las condiciones establecidas con el cliente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Maquillaje - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Maquillaje, de fecha 29 de mayo de 2018, Versión V-001, Código ATS-M-201805-001
<p>21</p>	<p>Perfil: Soldadura</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Soldadura - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código M-S-201603
<p>22</p>	<p>Perfil: Cosmetología</p> <p>Unidad de Competencia 1. Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo a las alteraciones</p>	<p>Perfil SETEC: Cosmetología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación:

	<p>faciales o corporales del paciente..</p> <p>Unidad de Competencia 3. Tratar las alteraciones detectadas de acuerdo al plan elaborado.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento.</p>	<p>Cosmetología, de fecha 18 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código AC-C-201810-001</p>
23	<p>Perfil: Cosmiatría</p> <p>Unidad de Competencia 1. Valorar las alteraciones estéticas de la piel facial, corporal y capilar del cliente y de acuerdo al diagnóstico médico establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Elaborar el plan de procedimiento cosmiátrico de acuerdo a las alteraciones estéticas del cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar el procedimiento cosmiátrico de acuerdo a la valoración efectuada.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de procedimiento cosmiátrico.</p>	<p>Perfil SETEC: Cosmiatría</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Cosmiatría, de fecha 18 de septiembre de 2018, Versión V-001, Código AC-CS- 201810- 001
24	<p>Perfil: Operaciones auxiliares en limpieza de unidades de salud</p> <p>Unidad de Competencia 1. Establecer las condiciones óptimas de trabajo para la limpieza de las unidades de salud de acuerdo a protocolos de bioseguridad establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar procedimientos de limpieza de las unidades de salud de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<p>Perfil SETEC: Operaciones auxiliares en limpieza de unidades de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Operaciones auxiliares en limpieza de unidades de salud, de fecha 16 de abril de 2018, Versión V-001, Código ADS-OAELDUDS-201804-001
25	<p>Perfil: Supervisión en limpieza de unidades de salud</p> <p>Unidad de Competencia 1. Gestionar actividades operativas y administrativas del proceso de limpieza de unidades de salud de acuerdo a normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Supervisar las operaciones de limpieza de unidades de salud y manejo integral de desechos sanitarios de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>Perfil SETEC: Supervisión en limpieza de unidades de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad - Esquema de Certificación: Supervisión en limpieza de unidades de salud, de fecha 16 de abril de 2018, Versión V-001, Código ADS-SELDUDS 201804-001